Primero.-Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación de aspirantes admitidos en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109 de Madrid), en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30 de Madrid) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es

Segundo.-Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Las alegaciones que se formulen se remitirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30 de Madrid, el día 24 de mayo de 2008, a las 10 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 9 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

ESCALA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Acceso libre

Apellidos y nombre: Evaristo Santos, Ricardo. DNI: 50.738.758-E. Forma de acceso: -. Causa de exclusión: (1) y (2).

Apellidos y nombre: Sacristán Romero, Francisco. DNI: 33.504.504-J. Forma de acceso: B. Causa de exclusión: (2).

Causas de exclusión:

- (1) No consignar forma de acceso.
- (2) No aportar certificado autenticado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

3466

ORDEN APU/444/2008, de 10 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden APU/3753/2007, de 12 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109 de Madrid), en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30 de Madrid) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es

Segundo.-Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30, de Madrid, el día 31 de mayo de 2008, a las 10 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 10 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso	N.º de programa	Causa exclusión
Rodríguez Bueno, Alfredo.		В	Programa 1.	(1)
Sacristán Romero, Francisco.	33.504.504-J	В	Programa 1.	(2)

Causas de exclusión:

- 1. No acompañar certificado autenticado de la condición de minusvalía.
- No aportar certificado autenticado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.